



Bruselas, 26 de febrero de 2022
(OR. fr)

6654/22

LIMITE

MIGR 63
JAI 258
FRONT 78
ASILE 22
VISA 38
HYBRID 19

NOTA

De:	Presidencia
A:	Consejo
Asunto:	Respuesta a la situación en Ucrania; acciones que deben emprenderse

El Consejo Europeo, en su reunión del 24 de febrero, condenó con la máxima firmeza la agresión militar no provocada e injustificada de la Federación de Rusia contra Ucrania. Acordó la imposición de medidas restrictivas adicionales —que se han adoptado formalmente desde entonces— con consecuencias graves e incalculables para Rusia por su actuación y pidió que se preparase y adoptase urgentemente un nuevo paquete de sanciones individuales y económicas que también irá dirigido contra Bielorrusia.

La Unión Europea manifestó asimismo su solidaridad con Ucrania y el pueblo ucraniano, al cual se ofrece ayuda europea en los planos político, financiero, humanitario y logístico.

Por último, esta agresión contra un país vecino provoca la llegada de muchísimas personas a varios Estados miembros y afecta al conjunto de la Unión. Debe prestarse ayuda a los Estados miembros que lo soliciten, ya se trate de la acogida de personas que huyen o de la gestión de las fronteras.

En estos aspectos diferentes, la respuesta colectiva de la Unión Europea debe ser completa, solidaria y coordinada.

Se invita a los ministros a que se pronuncien sobre las propuestas siguientes.

Ayuda humanitaria

Ucrania solicitó el Mecanismo de Protección Civil de la Unión ya el 15 de febrero. La ayuda inicial propuesta por diecisiete Estados miembros dentro de ese marco comprende principalmente material de higiene y médico, así como capacidades de alojamiento (tiendas, mantas, etc.). Se hace un llamamiento a todos los Estados miembros para que respondan en la mayor medida posible de sus capacidades a las solicitudes de asistencia de las autoridades ucranianas. Esta asistencia es coordinada a nivel europeo por el Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias, a fin de que todas las solicitudes de Ucrania sean atendidas lo antes posible.

Habida cuenta de la situación sobre el terreno, pueden surgir dificultades en nuestra capacidad de hacer llegar dicho material hasta Ucrania. Si a los Estados miembros más directamente afectados les parece necesario, podría ponerse en práctica un apoyo logístico.

Moldavia ha solicitado asimismo al Mecanismo de Protección Civil ayuda en materia de alojamiento. También son bienvenidas las contribuciones de los Estados miembros.

Acciones en materia de acogida y de solidaridad

La guerra en Ucrania conlleva la llegada de personas que buscan refugio en la Unión Europea. Es importante realizar un atento seguimiento de estos movimientos de población. Para ello, se ha activado la red Blueprint, coordinada por la Comisión.

Se han previsto capacidades de acogida en varios Estados miembros, en particular los Estados que tienen frontera con Ucrania. La Unión Europea puede aportar ayuda coordinada a aquellos que la soliciten.

El Mecanismo de Protección Civil podría contribuir a la coordinación de las contribuciones de los Estados miembros.

La Agencia de Asilo de la Unión Europea podría prestar su apoyo cuando sea necesario.

Además, se ha sugerido examinar la puesta en práctica de un dispositivo de protección temporal adaptado. Se invita a los ministros a que se pronuncien sobre la conveniencia de dicho dispositivo para acoger a esas personas en buenas condiciones.

Gestión de las fronteras exteriores y desafíos en materia de seguridad

Si aumentasen las llegadas de personas, podría proponerse un apoyo a los países fronterizos para que puedan llevar a cabo sus misiones de control y registro en las fronteras.

En ese caso, podrían movilizarse los instrumentos europeos con el fin de contribuir a dichas misiones, en particular en forma de apoyo de Frontex y Europol. Las necesidades de apoyo de los Estados miembros podrían coordinarse a nivel europeo.

Medidas en materia de visados

De conformidad con las Conclusiones del Consejo Europeo de 24 de febrero, el Consejo ha adoptado una Decisión mediante la cual impone la suspensión parcial del Acuerdo con Rusia sobre la facilitación de la expedición de visados, en vigor desde 2007.

En el marco de la aplicación de esa Decisión, se invita a los ministros a que coordinen sus medidas nacionales y, de manera general, su política de visados con respecto a Rusia.

Previsión de amenazas híbridas

La experiencia reciente ha demostrado que los agentes hostiles a la Unión Europea están dispuestos a recurrir a nuevos medios de presión (la instrumentalización de los flujos migratorios, las ciberamenazas, la desinformación, etc.). La Unión Europea y los Estados miembros deben seguir reforzando sus medios para prever este tipo de amenazas y darles respuesta.

En el contexto de la situación en Ucrania, la Presidencia invita a los Estados miembros y a la Comisión Europea a que informen de las medidas de preparación tomadas a nivel nacional y europeo e indiquen las necesidades que puedan tener.

Por último, a fin de garantizar el seguimiento de la situación, la coordinación de las medidas de solidaridad y la asociación de todos los agentes afectados, se propone la activación del Dispositivo de la Unión Europea de Respuesta Política Integrada a las Crisis (RPIC). El RPIC podrá así constituir la plataforma de solidaridad en las fronteras exteriores, destinada a garantizar la movilización de la totalidad de medios e instrumentos disponibles de la Unión Europea y de los Estados miembros.